



# Junta Departamental de Colonia

**Decreto N° 031/2018**

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

### DECRETA:

**Artículo 1°:** Aprobar las siguientes excepciones a las normativas existentes en los permisos que se tramiten de construcción por parte de ANEP, en el marco de las obras del proyecto de Participación Público Privada:-----

- a) tolerancia respecto a la invasión del retiro frontal, al FOS y al FOT, de los padrones números 4876 y 4877 de Juan Lacaze,-----
- b) a las medidas cautelares vigentes para la afectación de altura en el padrón número 1128 de la ciudad de Carmelo.-----

**Artículo 2°:** En caso que luego de la presentación formal de la solicitud de permisos de construcción referidos en el artículo 1°, surja la necesidad de nuevas excepciones, la Junta Departamental tendrá un plazo perentorio de diez días a los efectos de su consideración.-----  
Si transcurrido el plazo después de recibida dicha solicitud, la Junta Departamental no se expidiera, la facultad de decidir recaerá en el Intendente de Colonia.-----

**Artículo 3°:** Facultar al Intendente de Colonia a exonerar del pago de las tasas en materia de edificación, así como de la exigencia de regularización de todas las construcciones preexistentes en un mismo padrón y acreditación de titularidad mediante certificado notarial, presentadas por parte de ANEP, en el marco de las obras del proyecto de Participación Público Privada referidos en el expediente N° 108/2018.-----

**Artículo 4°:** Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----  
Sala de sesiones de la Junta Departamental, a veintiséis días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

**Felix Osinaga,**  
Presidente.

**Claudia Maciel Raimondo,**  
Secretaria General



Exp N° 01/2018/861

S.G.Oficio N°265/018.-

Colonia, 8 de noviembre de 2018.-

*Presidente de la Junta Departamental de Colonia*

*Sr. Félix Osinaga*

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°1575/018 de fecha 8 de noviembre de 2018, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 26 de octubre de 2018, por el que se aprueban excepciones a las normativas existentes en los permisos que se tramiten de construcción por parte de ANEP, en el marco de las obras del proyecto de Participación Público Privada, en los padrones Nos. 4876 4877 de Juan L. Lacaze y padrón N° 1128 de Carmelo.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás

Miembros muy atentamente.-



*[Signature]*  
Dra. Esc. SORAYA BERTIN RICCA  
SECRETARIA GENERAL

*[Signature]*  
Dr. CARLOS MOREIRA REISCH  
INTENDENTE DE COLONIA

